

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 22 de julio de 2025, por la que se acepta la cesión gratuita de la titularidad, acordada por el Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela 93 del polígono 109, en el paraje conocido como Cortijo de El Alcaide, Alameda del Obispo, con destino a la realización de ensayos agronómicos de cultivos herbáceos en el marco de los diversos proyectos de investigación y transferencia desarrollados por el IFAPA.

Expediente núm. CO 25/005 FBB.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Córdoba es titular de una parcela de terreno ubicada en el paraje conocido como Cortijo de El Alcaide, de forma poligonal irregular y topografía plana, polígono 109, parcela 93, Alameda del Obispo (Córdoba), de superficie 15.495 m², colindante con las instalaciones del complejo Alameda del Obispo en el que se ubica el Centro del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA) de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba como finca registral 6.692 (CRU 14022000070817), con referencia catastral 14900A109000930000MH, y anotada con el número 29.612 en el inventario municipal, y con carácter patrimonial.

Segundo. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2025, acuerda aprobar la cesión gratuita de la titularidad de la citada parcela de titularidad municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino al desarrollo de proyectos de investigación y transferencia. Asimismo, muestra la conformidad con el borrador de documento administrativo de formalización a suscribir una vez aceptado el bien por la Comunidad Autónoma.

Tercero. Con fecha 16 de junio de 2025, la Presidenta del IFAPA eleva propuesta de aceptación de la cesión gratuita de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela con referencia catastral 14900A109000930000MH, sita en paraje Cortijo de El Alcaide, polígono 109, parcela 93, Alameda del Obispo, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, para la realización de ensayos agronómicos.

Cuarto. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural emite, con fecha 19 de junio de 2025, por delegación de competencia efectuada en virtud de lo establecido en la Orden de dicha Consejería de fecha 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2022), resolución por la que se propone la aceptación de la cesión gratuita de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la citada parcela, para su adscripción al IFAPA.

Quinto. La Dirección General de Patrimonio ha dictado acuerdo de inicio y propuesta de resolución, de fecha 3 de julio de 2025, de aceptación de la cesión gratuita de la titularidad de la citada parcela con destino a la realización de ensayos agronómicos en el marco de los diversos proyectos de investigación y transferencia desarrollados por el IFAPA.

00324129

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 74.b) que la Comunidad Autónoma puede adquirir bienes y derechos mediante negocio jurídico, oneroso o gratuito, prescripción, ocupación y demás formas previstas en derecho.

Segundo. Según lo recogido en el artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio la aceptación de las cesiones gratuitas y mutaciones demaniales que recaigan sobre bienes inmuebles.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.ñ) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la cesión gratuita de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, para su adscripción al IFAPA, de la parcela con referencia catastral 14900A109000930000MH, sita en paraje Cortijo de El Alcaide, polígono 109, parcela 93, Alameda del Obispo, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, con destino a la realización de ensayos agronómicos en el marco de proyectos de investigación y transferencia.

La parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba como finca registral 6.692 (CRU 14022000070817), y anotada con el número 29.612 en el Inventario municipal, y con carácter patrimonial.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la cesión de la titularidad se formalizará mediante documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe al IFAPA.

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en la presente orden.

Sevilla, 22 de julio de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00324129